

ACUERDO PRESIDENCIAL No.336-2004

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado Eduardo Montealegre Rivas se ha destacado como servidor público, brindando significativos aportes al desarrollo de la Nación.

II

Que como Ministro de Relaciones Exteriores el Licenciado Eduardo Montealegre Rivas realizó fructíferos esfuerzos para promover y defender los intereses de Nicaragua en el ámbito internacional y profesionalizar el Servicio Exterior.

III

Que su labor como Ministro de Hacienda y Crédito Público fue determinante para que Nicaragua alcanzara la condonación del 87% de su deuda externa, dentro de la Iniciativa para Países Pobres Altamente Endeudados.

IV

Que por su distinguido desempeño de la función pública se ha hecho acreedor del especial reconocimiento de la Nación.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Arto. 1 Otorgar la Orden Rubén Darío, en el Grado de Gran Cruz, al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, Secretario de la Presidencia de la República y Coordinador General del Gabinete.

Arto. 2 Comunicar este Acuerdo al Licenciado Eduardo Montealegre Rivas.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,**
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.